

ACUERDO N° 052 04 de junio de 2020

Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y ESTATUTARIAS, en especial, lo previsto en el artículo 34, literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002, el Consejo Superior Universitario estableció la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.
- 2. Que, el artículo 34 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, "Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona" establece las funciones del Consejo Académico, entre ellas, "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"
- 3. Que, según Acuerdo No. 065 del 31 de agosto del 2000, se creó el Programa de Derecho en la Universidad de Pamplona.
- 4. Que, mediante Acuerdo No. 092 del 07 de diciembre de 2007, se modificó el Plan de Estudios del Programa de Derecho.
- 5. Que, el Comité Curricular del Programa de Derecho en su sesión de 21 de abril de 2020, y según consta en el Acta No. 011, estableció que se hace necesario modificar el plan de estudios del Programa de Derecho atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a la competencia de lengua extranjera y frente a la necesidad de establecer una identidad al plan de estudios acorde a las tendencias de desarrollo científico, tecnológico e innovaciones actuales.
- 6. Que, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en su sesión del día 22 de abril de 2020, y según consta en el Acta N° 007, dio concepto favorable y da aval para continuar con el proceso correspondiente, para la modificación del Plan de Estudios del Programa de Derecho, ante al el Honorable Consejo Académico.







De conformidad con lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Derecho en la modalidad presencial ofertado en la sede de Pamplona con ampliación al municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa de Derecho consta de 172 créditos obligatorios, de los cuales 6 créditos son de libre elección. La totalidad de los créditos debe realizarse de forma obligatoria y se cursará en 10 semestres.

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial.

PRIMER SEMESTRE

Cádigo	Nombre de la	Componento	Créditos	НС	CD	HCI	нтѕ	Poguicitos
Código	Asignatura	Componente	Creditos	HT	HP	пСі	піо	Requisitos
178266	Derecho Clásico y Contextual	CFB	4	64	0	128	192	
178267	Historia del Pensamiento Político	CFB	3	48	0	96	144	
178268	Introducción al Derecho	CFB	3	48	0	96	144	
178269	Teoría General del Estado	CFB	3	48	0	96	144	
153002	Catedra Faria	CSH	2	32	0	64	96	
162274	Inglés Nivel I	CSH	2	16	48	32	96	
	TOTALES		17	256	48	512	816	

SEGUNDO SEMESTRE

Cádina	Nombre de la	Componente	ر د د د د د د د د د د د د د د د د د د د	HC	HCD		ште	Requisitos
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	псі	піэ	Requisitos
178270	Civil General y Personas	CFP	3	32	48	64	144	R-178268
178271	Fundamentos de la Investigación	CPR	2	0	96	0	96	





Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



	en Ciencias Sociales							
178272	Sociología del Derecho	CFB	3	48	0	96	144	
178273	Teoría del Conflicto	CFB	3	48	0	96	144	
178274	Teoría Constitucional	CFP	3	48	0	96	144	R-178269
162275	Inglés Nivel II	CSH	2	16	48	32	96	R-162274
164374	Formación Ciudadana y Cultura de la Paz	CSH	1	0	48	0	48	
	TOTALES	3	17	192	240	384	816	

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre de la	Componente	Créditos	НС		HCI	HTS	Requisitos
Oddigo	Asignatura	Componente	Orcanos	HT	HP	1101		requisitos
167389	Informática Básica	CSH	1	0	48	0	48	
178275	Derecho Constitucional Colombiano	CFP	4	64	0	128	192	R-178274
178276	Filosofía Hermenéutica y Derecho	CFB	3	48	0	96	144	
178277	Derecho Civil Bienes	CFP	3	48	0	96	144	R-178270
178214	Penal General	CFP	3	48	0	96	144	R-178268 R-178274
162276	Inglés Nivel III	CSH	2	16	48	32	96	R-162275
178278	Aplicación de la Investigación en Ciencias Sociales	CPR	1	0	48	0	48	R-178271
	TOTALES		17	224	144	448	816	









CUARTO SEMESTRE

Cádigo	Nombre de la	Componente	Créditos	НС	CD	нсі	нтѕ	Poguioito o
Código	Asignatura	Componente	Creditos	HT	HP	пСі	гi	Requisitos
178279	Derecho Civil	CFP	3	32	48	64	144	R-178277
170270	Obligaciones	0.1	Ŭ	02		<u> </u>		10277
	Derecho							
178280	Procesal	CFP	3	32	48	64	144	R-178275
	Constitucional							
178225	Derecho	CFP	3	48	0	96	144	R-178275
170223	Administrativo I		3	40	0	90	144	K-170275
178217	Penal Especial	CFP	3	48	0	96	144	R-178214
	Teoría de la							
178220	Argumentación	CFB	3	48	0	96	144	
	Jurídica							
178281	Teoría General	CFB	3	48	0	96	144	R-178275
170201	del Proceso	CFB	3	40	U	90	144	R-178277
_	TOTALES		18	256	96	512	864	

QUINTO SEMESTRE

Cádiga	Nombre de la	Components	Créditos	Н	CD	HCI	HTS	Poquicitos
Código	Asignatura	Componente	Creditos	HT	HP	пСі	піо	Requisitos
178282	Derecho Civil Familia	CFP	3	48	0	96	144	R-178279
178229	Derecho Administrativo II	CFP	3	48	0	96	144	R-178225
178226	Derecho Laboral I	CFP	3	48	0	96	144	R-178280
178224	Derecho Probatorio	CFB	3	48	0	96	144	R-178281 R-178280
178283	Derecho Procesal Civil I	CFP	3	48	0	96	144	R-178281 R-178279
162003	Habilidades Comunicativas	CSH	2	32	0	64	96	
	TOTALES		17	272	0	544	816	







SEXTO SEMESTRE

Cádias	Nombre de la	Composite	ر سخ مانده -	НС	D	LICI	LITC	Dogwieltes
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	HCI	HTS	Requisitos
178284	Derecho Civil Sucesiones	CFP	3	48	0	96	144	R- 178228 R-178283 R-178224
178285	Derecho Procesal Administrativo	CFP	3	48	0	96	144	R-178224 R-178229
178286	Derecho Procesal Civil II	CFP	3	48	0	96	144	R-178283
178230	Derecho Laboral II	CFP	3	48	0	96	144	R-178226
178287	Derecho Procesal Penal I	CFP	3	48	0	96	144	R-178224 R-178217
164010	Ética	CSH	2	32	0	64	96	
	TOTALES	1	17	272	0	544	816	

SEPTIMO SEMESTRE

Cádina	Nombre de la	Componente	ر د مانده م	НС	D	шег	LITC	Dogwieitee
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	HCI	HTS	Requisitos
178288	Derecho Económico, Financiero y Fiscal	CFP	2	32	0	64	96	R-178280 R-178285
178289	Consultorio Jurídico I Derecho Privado	CFP	3	0	144	0	144	R-178284 R-178286
178290	Medicina Legal y Psiquiatría Forense	CFP	3	48	0	96	144	R-178287
178291	Responsabilidad del Estado	CFP	3	48	0	96	144	R-178285
178292	Derecho Procesal Laboral I	CFP	3	48	0	96	144	R-178224 R-178230
178293	Derecho Procesal Penal II	CFP	3	48	0	96	144	R-178287
	TOTALES		17	224	144	448	816	









OCTAVO SEMESTRE

Cádigo	Nombre de la	Componente	Cráditas	Н	CD	НСІ	нтѕ	Dogwioitos
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	пСі	пі	Requisitos
178294	Consultorio Jurídico II Derecho Público	CFP	3	0	144	0	144	R-178289 R-178291
178295	Derecho Comercial de los Títulos Valores	CFP	3	48	0	96	144	R-178289
164004	Educación Ambiental	CSH	2	32	0	64	96	
178296	Derecho Procesal Laboral II y Seguridad Social	CFP	3	48	0	96	144	R-178292
178245	Derecho Internacional Público	CFP	3	48	0	96	144	R-178291
150001	Electiva Sociohumaníst ica I	CSH	2	32	0	64	96	
178297	Créditos de Libre Elección I	CPR	2				96	R-Haber cursado y aprobado 17 Créditos académicos
	TOTALES		18				864	







NOVENO SEMESTRE

Cádina	Nombre de la	Componente	ر د د د د د د د د د د د د د د د د د د د	НС	D	HCI	нтѕ	Dogwieites
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	C	піо	Requisitos
178298	Consultorio Jurídico III Derecho Penal	CFP	2	0	96	0	96	R-178294 R-178290 R-178293
178299	Derecho Comercial de Sociedades	CFP	2	16	48	32	96	R-178295
178300	Derecho de los Contratos	CFP	2	16	48	32	96	R-178295 R-178286
178301	Legislación Informática Nacional e Internacional	CFP	2	32	0	64	96	R-167389
178302	Seminario de Investigación I	CPR	3	32	48	64	144	R-178278 R-178276 R-178294
178303	Uso Alternativo del Derecho, Negociación del Conflicto	CFB	3	48	0	96	144	R-178291 R-178245 R-178273
150002	Electiva Sociohumanís tica II	CSH	2	32	0	64	96	R-150001
178304	Créditos de Libre Elección II	CPR	2				96	R-178297
	TOTALES		18				768	







DECIMO SEMESTRE

Cádina	Nombre de la	Components	ر بخطائده م	НС	D	LICI	LITC	Dogwieitoo
Código	Asignatura	Componente	Créditos	HT	HP	HCI	HTS	Requisitos
178305	Consultorio Jurídico IV Derecho Laboral	CFP	2	0	96	0	96	R-178298 R-178300 R-178296
178306	Derecho Ambiental y Minero	CFP	2	32	0	64	96	R-178294 R-178285 R-164004
178307	Seminario de Investigación II	CPR	3	32	48	64	144	R-178302
178308	Posconflicto, Paz, Desarrollo y Resolución De Conflictos	CFB	3	48	0	96	144	R-178303
178231	Derecho Internacional Privado	CFP	3	48	0	96	144	R-178245
171342	Activ Depor,Recre y Cult-Dep	CSH	1	0	48	0	48	
178309	Créditos de Libre Elección III	CPR	2				96	R-178304
	TOTALES		16				768	

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios

CD	HTS
172	8256

Componente	CFB	CFP	CPR	CSH
Créditos	37	99	15	21
Porcentaje	21.52%	57.6%	8.7%	12.2%









Convenciones

Créditos CD. HCI: Horas de Contacto Indirecto

HCD: Horas de Contacto Directo HP: Horas Prácticas

Horas Teóricas HTS: Horas Totales Semestre

CFB: Componente de Formación Básica CFP: Componente de Formación Profesional

CPR: Componente de Profundización **CSH:** Componente Social y Humanístico

ARTÍCULO TERCERO. - Los requisitos de grado serán los establecidos por el Reglamento Estudiantil de Pregrado vigente y demás requisitos necesarios que exige el Consejo Superior de la Judicatura, propios para la titulación de Abogado en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO. Los créditos de libre elección, son de carácter complementario a la formación profesional y de profundización del programa de Derecho. El programa define los créditos de libre elección en cuatro tipos:

- 1. Cursos de libre elección ofertados por el programa.
- 2. Cursos de libre elección matriculados de otros planes de estudios que se estén ofertado por la Universidad de Pamplona en la sede que se encuentre el estudiante matriculado.
- 3. Cursos homologables brindados por otras universidades nacionales o extranjeras.
- 4. Cursos homologables por actividad académica destacada y producción científica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cursos de libre elección ofertados por el programa serán programados semestralmente por el Comité Curricular en atención a la demanda de los estudiantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los créditos de libre elección de otros programas estarán sujetos a disponibilidad de la oferta del curso en la sede que se encuentre matriculado el estudiante y al cumplimiento de los correspondientes requisitos.

PARÁGRAFO TERCERO. Los cursos realizados en otras universidades nacionales o extranjeras deberán surtir un proceso de homologación ante el Comité Curricular del Programa de Derecho. Para ello, se debe presentar la certificación de aprobado expedida por la institución de origen, en donde contenga el número total de horas de contacto directo, la calificación correspondiente y el contenido programático.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de actividades académicas y/o producción científica como libro, artículo científico de carácter indexado, ponencia u otro tipo de resultado de investigación adelantada por los semilleros del programa de Derecho y/o de la Facultad de Artes Humanidades; el estudiante deberá presentar la solicitud ante el Comité Curricular del programa de Derecho, adjuntando los documentos que certifiquen que dichos trabajos investigativos cumplen con las







condiciones necesarias para ser tenido en cuenta como actividad homologable. Bajo ninguna circunstancia, el mismo trabajo de investigación o actividad académica destacada podrá ser utilizado para exonerar preparatorios y homologar créditos de libre elección por una segunda vez. La calificación asignada a cada actividad académica homologable y/o producción científica será de 5.0

Tabla 3. Actividades homologables y/o Producción Científica

Actividad Académica y de investigación Homologable	Requisito	Créditos homologables
Ponencia presentada, en representación de la Universidad de Pamplona y el Programa de derecho, por el estudiante en eventos académicos de carácter nacional como resultado de participación en semillero de investigación.		1
Ponencia presentada por el estudiante en evento de carácter internacional como resultado de participación en semillero de investigación.		3
Publicación de artículo en revista indexada u homologada por Colciencias tipo A1	Artículo publicado	6
Publicación de artículo en revista indexada u homologada por Colciencias tipo A2	Artículo publicado	6
Publicación de artículo en revista indexada u homologada por Colciencias tipo B.	Artículo publicado	3
Publicación de artículo en revista indexada u homologada por Colciencias tipo C.	Artículo publicado	3
Recibir premio de primer y segundo puesto por trabajo resultado de participación en semillero de investigación, en eventos de carácter nacional e internacional	Certificado.	3
Coinvestigadores o auxiliares de investigación en los proyectos de investigación avalados por VINCI	Aprobación del FPI 11 por parte de la vicerrectoría de Investigación	3







Participación de Semilleros adscritos a grupos de investigación reconocidos y/o avalados por conciencia de la Universidad de Pamplona	Certificado del FPI 6 y FPI 7 y certificado de VINCI y certificado del director del grupo de investigación	1
Publicación de libros o capítulos de libros con registro ISBN	El libro o capítulo del libro	6

PARÁGRAFO QUINTO. Para la solicitud de homologación de créditos de libre elección por actividades académicas homologables y/o producción científica de los semilleros del programa de Derecho y de la Facultad de Artes y Humanidades, el Comité Curricular deberá asegurarse que dichas actividades no superen tres semestres académicos de antigüedad. Además, la actividad académica homologable y la producción científica deberán tener un notable impacto nacional o internacional para el programa de Derecho y la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO QUINTO. - Los créditos de libre elección ofertados por el programa corresponde a cursos por áreas disciplinares que están orientados a atender los nuevos contextos nacionales e internacionales del Derecho. Como base se proyecta el siguiente banco de cursos.

Tabla 4. Cursos de libre elección ofertados por el programa

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO
178310	Derechos Humanos	
178311	Hacienda Pública	
178312	Derecho Electoral	
178313	Seguridad Social	
178314	Derecho Medico	
178315	Derecho y Nuevas Tecnologías	
178316	Derecho Fronterizo I	
178317	Prevención de Discriminaciones y Protección a Las Minorías	
178318	Derecho Disciplinario	
178319	Derecho Internacional Humanitario	R- 178310









178320	Derecho Disciplinario de los Abogados en Colombia	R- 178318
178321	Derecho de Notariado y Registro	
178322	Responsabilidad Política y Jurídica de los Elegidos	R- 178312
178323	Contratación Estatal	R- 178311
178324	Derecho Policivo	
178325	Derecho Fronterizo II	R-178316
178326	Responsabilidad Penal y Disciplinaria en el Ejercicio de la Prestación de los Servicios de Salud	R- 178314
178327	Derecho Sindical	R- 178313
178328	Legislación para Medios	R- 178315
178329	Análisis de Jurisprudencia en Favor a Las Minorías	R- 178317

ARTICULO SEXTO: El estudio de homologación de los créditos de libre elección, para los casos de cursos homologables brindados por otras universidades nacionales o extranjeras y cursos homologables por actividad académica destacada y producción científica; no se podrán realizar hasta que el estudiante certifique que su promedio acumulado al momento de presentar la solicitud sea igual o superior a 3.8. Además, deberá demostrar no haber perdido ninguna asignatura sin importar el componente de formación.

ARTÍCULO SEPTIMO. No se podrán incluir en los créditos de libre elección las asignaturas del plan de estudio definidas en la Tabla 1 de este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. Cuando el estudiante no realice su matrícula académica y el sistema automáticamente la genere, los créditos de libre elección no se incluirán en ella.

ARTÍCULO NOVENO. El número de créditos de cada curso de libre elección es igual a 2. En el caso de que este creditaje varié se pueden presentar los siguientes casos:

- a) Si el estudiante escoge una asignatura con mayor o igual creditaje a ese valor (2), sólo podrá ver dicha materia por ese curso libre y esta será homologada por 2 créditos.
- b) Si el estudiante selecciona una asignatura menor a 2 créditos, deberá matricular en ese mismo semestre otra materia cuya suma de créditos con la anterior sea igual a 2.

PARAGRAFO PRIMERO. Si el estudiante llegase a perder una materia como se encuentra contemplado en el literal (b) del presente artículo, la calificación total del crédito de libre elección quedará pendiente hasta que estas sean aprobadas. Las materias no aprobadas no se tendrán en cuenta para el promedio del semestre, ni para el promedio acumulado, pero si se verán reflejadas en el registro extendido.









ARTICULO DÉCIMO. Quedará registrado en el historial académico del estudiante el detalle de las distintas asignaturas y actividades académicas homologables y/o producción científica que el estudiante cursó como parte del componente de libre elección.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. La presente modificación del plan de estudios aplica a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional, y solo para estudiantes que ingresen con posterioridad a esta autorización. No aplica plan de asimilación para estudiantes antiguos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de notificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Derecho

ÓSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO

Presidente

B. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero

Vicerrector Académico

Revisó, Blanca Judith Cristancho Pabón

Directora Oficina del SAAI

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval Jefe oficina de Asesoría Jurídica

Revisó. José Del Carmen Santiago Guevara Director Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Secretaria General

tua Gutière

Directora del Departamento de Jurisprudencia y

Proyectó: Ana perfecta Gutiérrez Estrada



